



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Planeación y  
Desarrollo Regional**


---

# **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

---

SEPLADER - CC

SEPTIEMBRE- 2016

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 2 de 27

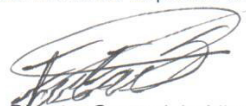
## C O N T E N I D O


	<b>Páginas</b>
1. Presentación	3
2. Introducción	5
3. Valores	7
4. Reglas de Acción	8
5. Reglas Específicas de Conducta	11

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCIÑO, GUE.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo.-Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 <del>M.A.P. David Guzmán Maldonado</del> Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 3 de 27

### PRESENTACIÓN

Que el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero determina que todo servidor público está obligado a salvaguardar los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y Transparencia en el servicio público.

Que el Estado Mexicano adoptó en el año 2003 y ratificó para su plena observancia en nuestro país las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para prevenir y combatir en forma eficaz y eficiente los actos que se desvían de los propósitos fundamentales del servicio público.


Que en los últimos años la entidad se ha visto afectada por actos de corrupción que han mermado la confianza de los ciudadanos en las autoridades, por lo que estoy determinado a no permitir que se cometa ningún abuso de poder, ocurran desfalcos al erario público ni existan privilegios al margen de la Ley.

Que la única manera de contrarrestar el efecto nocivo que provoca la desconfianza ciudadana sobre la gobernabilidad es que todos los servidores públicos se conduzcan con respeto, pulcritud, transparencia, igualdad, equidad y honestidad en el manejo de los asuntos públicos, en el entendido de que la integridad de los servidores públicos ayudará a restaurar la confianza ciudadana en las instituciones.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCIINGO, GRU

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.R. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 4 de 27

Que la práctica del nepotismo debe ser erradicada para dar paso a una nueva administración, integrada por hombres y mujeres que posean un alto compromiso social, tengan vocación de servicio, estén preparados, sensibles y decididos a cambiar aquellas cosas que ya no sirven y que no gustan al pueblo de Guerrero.

Que en consonancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario expedir un Código de Ética que contenga una normativa interna de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de la Administración Pública Estatal vinculado con normas legales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 GUERRERO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIINGO, GRO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 5 de 27

## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética representa la primera obligación que el Servidor Público debe atender para realizar su trabajo con sensibilidad, amabilidad, humildad, sentido de justicia, equidad, transparencia y honestidad, procurando siempre enaltecer y honrar en todos sus actos y en todo momento, a la institución que le ha dado la oportunidad de servir a la sociedad.

La pérdida de principios y valores ha ocasionado la descomposición social y será mediante el restablecimiento de estos elementos que se recobrará la confianza hacia el gobierno.

El servicio público se encuentra inmerso en esta problemática, pues la crisis de valores que enfrenta, requiere actitudes de compromiso y solidaridad, para evitar que intereses personales se antepongan a los comunes y así no cometer atropellos.

Algunos servidores públicos han abandonado la sensibilidad, el respeto, tolerancia hacia sus compañeros de trabajo y la sociedad en general, por eso es necesario adoptar principios básicos de buena conducta a los que deben sujetarse en el ejercicio de sus funciones y en su trato con la ciudadanía.

Este Código contiene los principios y valores que rigen la actuación de cada uno de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el propósito que se pretende es: desempeño laboral con mayor calidad y eficiencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 QUERÉTARO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIÑO, GRL.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional


 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 6 de 27


El Código de Conducta de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, expresa que dentro del Organismo, el trabajo diario no sólo está sujeto a normas, sino que se sustenta en principios y valores que le dan solidez y sensibilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 GUERRERO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIÑO, GRO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán, Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 7 de 27

### VALORES

Los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, asumimos responsablemente, los valores contenidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Guerrero, (Publicado en el Periódico Oficial, número 27, alcance I, del 01 de abril de 2016).

CONSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES	VIRTUDES COTIDIANAS
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia


GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCIÑO, GRO.  
AUTORIZO

ELABORÓ Lic. Fernando Espinosa-Soto  Director General Jurídico	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO M.A.R. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional
--	--	---	--



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 8 de 27

## REGLAS DE ACCIÓN

### 1. Competencia del Código

Las normas de conducta contenidas en el presente documento no se contraponen a las leyes y reglamentos de la Administración Pública Estatal, ni contravienen las instrucciones específicas dadas por los superiores jerárquicos en sus respectivos ámbitos de competencia.

### 2. Conocimiento Organizacional

El servidor público debe sujetarse a los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios, lo cual exige mantener actualizados los manuales administrativos, a fin de agilizar los trámites y evitar la solicitud de documentación excesiva e innecesaria a la ciudadanía.

### 3. Trámite de Correspondencia

Todo servidor público dará respuesta oportuna y expedita a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.

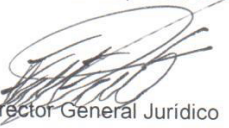

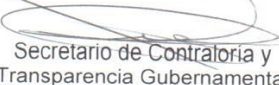
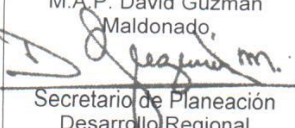
### 4. Servicio telefónico y correo electrónico

El servidor público debe atender con diligencia las llamadas telefónicas e identificarse en cada una de ellas, a fin de brindar un servicio eficaz a la ciudadanía. Asimismo, dará


GUBIERNO DEL ESTADO DE  
CHILPANCINGO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCINGO, GRO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado,  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 9 de 27

respuesta oportuna a los mensajes electrónicos captados. De esta forma, la sociedad confiará en los canales de comunicación que el gobierno mantiene a su disposición.

### 5. Confidencialidad

Los servidores públicos se conducirán con discreción en el manejo de información y documentación oficial de la que tengan conocimiento por la naturaleza de sus funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

### 6. Decisiones Institucionales

Todo servidor público evitará tomar decisiones que ocasionen conflictos a los intereses del gobierno c de la sociedad.

### 7. Difusión del Código

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, cuenta con ejemplares del Código de Conducta; suficientes para proporcionarlos y asimismo, para su difusión, tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten; de igual manera estará disponible en el portal de esta Secretaría.

### 8. Cumplimiento del Código

La Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, se encargará de recibir opiniones, reconocimientos y sugerencias sobre la actuación de los servidores públicos, a

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCHICO, GERO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 10 de 27

fin de vigilar el cumplimiento de los principios del Código y aplicar sanciones de acuerdo a las normas legales que regulen el caso concreto.

### 9. Aplicación del Código


El Código de Conducta entrará en vigor el día de su validación por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 GUERRERO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIINGO, G.R.C.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinoza Seto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado,  Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 11 de 27

## REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

### CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

#### Compromiso

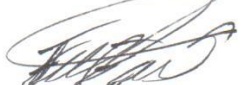

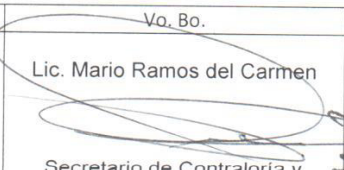
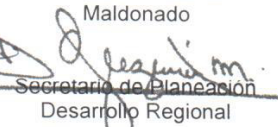
Conocer, respetar, fomentar la cultura de la legalidad, y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y/o la normatividad aplicables a la función sustantiva de la Institución en que presto mis servicios. En los casos no contemplados por la Ley o en aquéllos donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con apego a los valores inscritos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Guerrero.

#### Acciones


- Conocer y aplicar la Ley y normas con las cuales se regula mi cargo.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y/o a la normatividad y promover entre mis compañeros una actuación igual.
- Elaborar normas que coadyuven al cumplimiento de los compromisos establecidos por el Gobierno del Estado de Guerrero.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIÑO, GRO.  
 AUTORIZO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 12 de 27

- Actuar con diligencia y con conocimiento de sus funciones, respetando, los derechos humanos y fundamentales del personal.

## DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

### Compromiso

No utilizar el cargo público para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios o favores de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario actuaría en detrimento de la confianza que la sociedad dispensa al Gobierno del Estado y a sus servidores públicos.

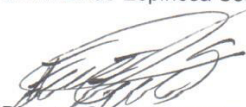

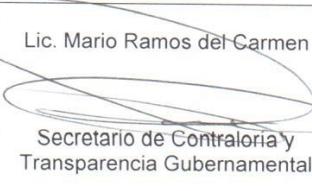
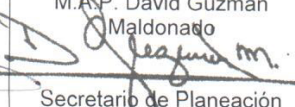
### Acciones

- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del Gobierno del Estado, con el aporte del máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Respetar los horarios de labores.
- Portar el gafete de identificación en lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo y utilizarlo para asuntos oficiales, al igual que la papelería con membrete.
- Actuar siempre con transparencia, con la acepción de esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.
- Rechazar dinero, regalos, favores o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 QUERÉTARO  
 2016 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILESPINO, GRO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 13 de 27

- Rechazar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo público.
- No influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades propias del trabajo y evitar realizar tareas ajenas a mi responsabilidad.
- Ser profesional en los trabajos y tareas que desempeñe.

## CONFLICTO DE INTERESES

### Compromiso

Evitar situaciones en el que intereses personales entre en conflicto con los intereses del Gobierno del Estado o de terceros. Cualquier situación en la que existan la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden a mi cargo, representa potencialmente un conflicto de intereses.

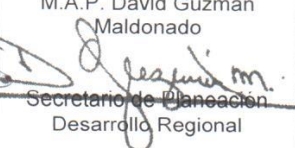
### Acciones


- Actuar con honradez y con apego a la Ley y normas, en las relaciones con los proveedores y contratistas del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Evitar involucrarse en situaciones que pudieran representar un conflicto potencial entre mis intereses personales y los del Gobierno del Estado de Guerrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2019 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILAUTLA, GRO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 14 de 27

- Rechazar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en la toma de mis decisiones como servidor público.

## TOMA DE DECISIONES

### Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Guerrero.

### Acciones


- Actuar siempre con honestidad, congruencia, pluralidad y transparencia. Siempre anteponer el interés público sobre los particulares.
- Actuar siempre con criterios de justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la que más se apegue a la justicia, equidad y bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Evitar preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Asumir mis responsabilidades, mediante las decisiones que sean necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILIQUILTECO GRO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 15 de 27

## DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

### Compromiso

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, así como la de mis colaboradores y compañeros, para el mejoramiento de nuestro desempeño.


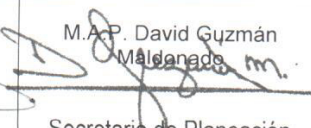
### Acciones

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Gobierno del Estado y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño, siempre que no afecte mis responsabilidades laborales.
- Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo, para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el Gobierno del Estado de Guerrero.
- Impulsar el acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Asistir con puntualidad a los cursos para aprovechar los recursos del Gobierno del Estado de Guerrero y no negar a un compañero, la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.


GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 GUERRERO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIINGO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 16 de 27

## ASIGNACIÓN Y USO DE RECURSOS

### Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del Gobierno del Estado de Guerrero, deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión y visión, con criterios de racionalidad y ahorro.

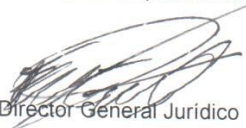
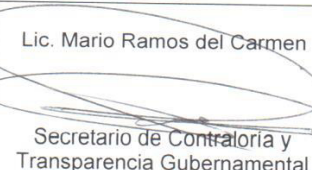
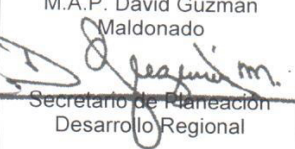
### Acciones

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo, con sujeción a principios de racionalidad y ahorro.
- Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico.
- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados.
- Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión del Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos materiales asignados.
- No retirar de las oficinas, los bienes proporcionados para el desempeño de mis tareas.
- No utilizar con fines distintos a la misión del Gobierno del Estado de Guerrero, los documentos y materiales elaborados internamente.


GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 GUERRERO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 C.D. AUTORIZÓ G.R.C.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 17 de 27

- No plagiar los servicios contratados por el Gobierno del Estado de Guerrero, como TV por cable y/o medios impresos.
- No utilizar el servicio de copiado para fines distintos a la misión del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Usar adecuadamente los vehículos oficiales.
- No instalar en las computadoras del Gobierno del Estado de Guerrero, programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales.
- No utilizar los recursos e instalaciones del Gobierno del Estado de Guerrero, para fines que beneficien a un partido político.

## USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

### Compromiso

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno del Estado de Guerrero, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

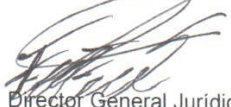

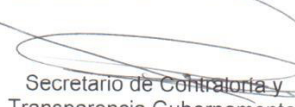
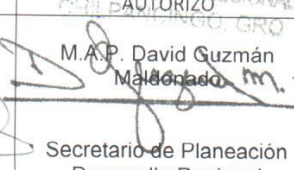
### Acciones


- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCIANGO, GRO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa-Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 18 de 27

- Cuidar la información a mi cargo y evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Proporcionar información a la ciudadanía de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Mantener los registros y demás información interna de la Dependencia o Entidad sin alterar ni ocultar datos, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, etc.)
- No utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de la Dependencia o Entidad, con el fin de afectar indebidamente a un tercero.
- No dar información de la Dependencia o Entidad sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

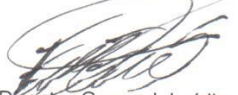
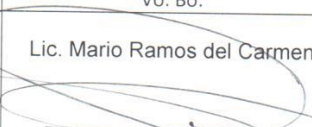
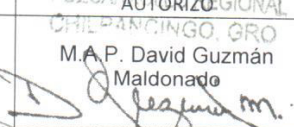
## RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO


### Compromiso

Mostrar una actitud de respeto entre los compañeros de trabajo. Promover el trato amable y cordial, con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el Gobierno del Estado de Guerrero, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo; no en razón de jerarquías.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

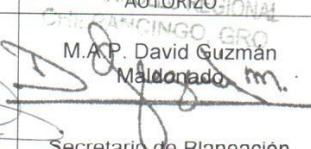
 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 19 de 27

**Acciones**


- Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley y al Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad.
- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en la equidad, respeto mutuo y cortesía. Habrán de evitarse conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros. No apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- No hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar; o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- No utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole.
- No robar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
- Respetar en las oficinas la prohibición de velas aromáticas, fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros.
- Eliminar la utilización de cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- No presentar denuncias injustificadas o infundadas.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
 GUERRERO  
 2015 - 2021

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 20 de 27

## RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERALES Y LOCALES

### Compromiso

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias de los gobiernos federal y local, el apoyo, atención, información, colaboración y servicio que requieran, con amabilidad y generosidad. En mi trabajo, privilegiaré la prevención antes que la observación y sanción. Siempre tomaré en cuenta el impacto integral de las decisiones del Gobierno del Estado sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales (normas, procesos, requerimientos, decisiones).


### Acciones

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, plural, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de Gobierno y asimismo, evitar toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de Gobierno únicamente para las funciones propias del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los gobiernos federales y municipales.


GUBIERN DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILENOS, ORO  
AUTORIZO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



 Secretaría de <b>Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y          Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha          de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 21 de 27

- No amenazar, no especular y evitar todo tipo de acción coercitiva o injusta a servidores públicos de otras dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno, por ostentación del cargo que ocupo.
- No solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno, con el fin de un beneficio propio.

**RELACIÓN CON LA CIUDADANIA (ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD)**

**Compromiso**

Promover la creación de una cultura responsable para la atención a la Ciudadanía, a través del seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.


**Acciones**


- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a mis responsabilidades y funciones.
- Brindar, cuando se me solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan a la Dependencia a mi cargo, para presentar una petición, queja o denuncia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 CHILPANCIINGO, GRO.  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 AUTORIZO

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	<del>Lic. Emilio Ortega Antonio</del>  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 22 de 27

- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada ante mi área de actuación.
- Atender los asuntos con estricta confidencialidad.
- Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley.
- Evitar entorpecer o retardar la correcta atención de una petición, por descuido, desinterés o dolo.
- Impedir que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Compromiso

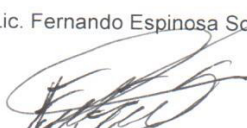

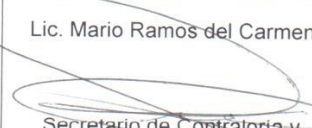
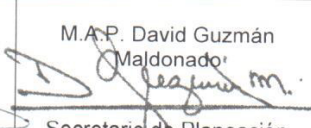
Cumplir lo establecido por la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Administración Pública Estatal pone a disposición de la ciudadanía, mediante el portal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, las obligaciones de Transparencia, la cual ha sido organizada por temas, para que su búsqueda y localización sea fácil y rápida.


En este portal se presenta información relativa a los tópicos: estructura de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, normatividad, directorio de servidores públicos, uso y destino de los recursos públicos, trámites y servicios, entre otros.

Gobierno del Estado de Guerrero  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANCIQUIL, GRO.  
AUTORIZÓ, GRO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ, GRO.
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 23 de 27

Con este servicio a la sociedad, refrendan su compromiso de transparencia y cumplimiento del marco legal en materia de acceso a la información pública.


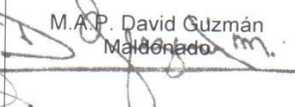
**Acciones:**

- Proporcionar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.
- Guardar sigilo en los casos que la información sea reservada.
- Comunicar inmediatamente, en los casos que no se tenga la información solicitada.
- Ser prudente en todos los aspectos.
- Ser coherente en el papel que desempeño.
- Ser eficiente y oportuno en cada actividad a desempeñar.
- Hacer transparente mi gestión mediante la difusión de la información pública generada por el área en que me desempeño.
- Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que mi desempeño se evalúe de manera objetiva e informada.
- Proteger los datos personales administrados por mi área, en los términos que sean aplicables.
- Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad de la Dependencia donde me desempeño.


GUBIERNOS DEL ESTADO DE  
 QUINTANA ROO  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CIBIL AUTORIZADO GRC

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	<del>Lic. Emilio Ortega Antonio</del>  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional



 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 24 de 27

- Promover la publicación y/o generación de los Acuerdos o Reglamentos que faciliten el cumplimiento de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Cooperar en lo concerniente a la Unidad de Transparencia adscrita al Organismo.

### SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

#### Compromiso:

Cumplir con las normas de salud, higiene y seguridad. Adoptaré normas para el trabajo sin riesgos, con la premisa de trabajar en forma adecuada y brindar un servicio de calidad.


La salud, higiene y seguridad no sólo implica respeto por los trabajadores y la preservación de los bienes materiales puestos en función, sino también la continuidad del servicio; una institución pública pierde imagen después de haber sufrido un siniestro o accidente grave que trascienda a la comunidad.


#### Acciones

- Tomar medidas preventivas, en el caso de alguna enfermedad que fuere contagiosa.
- Depositar la basura en los lugares previamente establecidos.
- Usar adecuadamente los insumos, materiales y equipos de mi centro de trabajo.
- Cuidar mi salud y seguridad. Evitar los factores de riesgo para mí y mis compañeros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



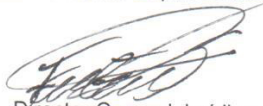

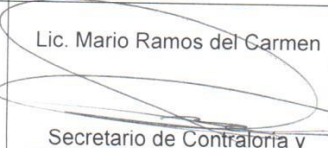
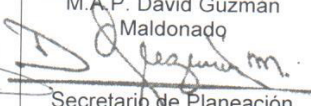
ELABORÓ Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL CHILANSHINGO, GRR AUTORIZO M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional
--	--	---	---


 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 25 de 27

- Cuidar los recursos naturales y prevenir el deterioro ambiental.
  - Fomentar los factores protectores de la salud, como el ejercicio, alimentación saludable, recreación, revisión médica periódica y autoexamen.
  - Fomentar la detección oportuna de cáncer, diabetes, hipertensión arterial, etc.
  - Evitar los factores de riesgo para la salud como: el sedentarismo, alimentación chatarra, adicciones al alcohol, tabaco y drogas, situaciones extremas de estrés, automedicación, relaciones sexuales riesgosas, posiciones corporales inadecuadas, etc.
  - Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
  - Utilizar racionalmente el agua, papel y energía eléctrica.
  - Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones: estacionamiento, elevadores, baños y comedores institucionales.
  - Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
  - Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente higiénicos.
  - Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental, como aparatos eléctricos riesgosos, posibles fuentes de incendio, áreas inseguras, etc.
- Colaborar en lo que sea necesario para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	<del>Lic. Emilio Ortega Antonio</del>  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL CHILPANCINGO, GRO. M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 26 de 27

- Participar en programas que conlleven al ahorro de energía y combustibles, uso eficiente del agua, consumo responsable de materiales de oficina.
- Usar eficiente y racionalmente los recursos naturales.
- Preservar y proteger al medio ambiente.
- Manejar adecuadamente los desperdicios.
- Contratar bienes y servicios con menor impacto ambiental.

## EQUIDAD DE GÉNERO

### Compromiso

Cumplir con la obligación de los Lineamientos Generales y el acuerdo de instrumentar acciones concretas a fin de transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos, para lograr la aceptación del personal de los nuevos modelos de relaciones sociales y cultura institucional.

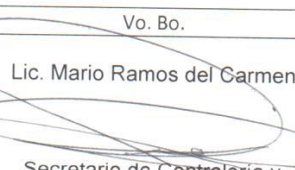
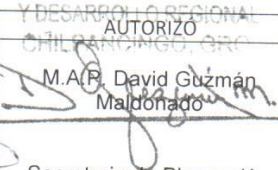
### Acciones

- Se promoverá, difundirá y se dará seguimiento con perspectiva de género, valores de igualdad y de derechos humanos, para que procedan con objetividad en el desarrollo de sus labores y su conducta sea de respeto y cordialidad.


GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 CHILPANCIINGO, GRC  
 2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO REGIONAL  
 CHILPANCIINGO, GRC

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional





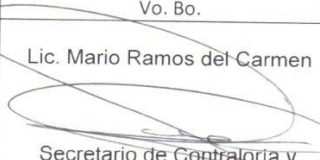
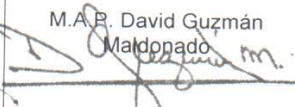
 <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto 2016
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 27 de 27

- Diseñar, formular e impartir talleres, cursos, conferencias o cualquier otra actividad orientadas a la concientización sobre la igualdad de género, con el fin de modificar estereotipos que discriminen o fomenten la violencia.
- Desarrollar y aplicar normas en materia de igualdad de género, y de no discriminación por su condición de género, origen étnico o por la orientación sexual.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
CHILPANcingO, GRO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Espinosa Soto  Director General Jurídico	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.B. David Guzmán Maldonado  Secretario de Planeación Desarrollo Regional



**Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental**  
**Número:** SCyTG-1814/2016.

**Asunto:** Se emite Código de Conducta validado.

Chilpancingo, Gro., 21 de septiembre de 2016.

*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

**M.A.P DAVID GUZMÁN MALDONADO**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**P R E S E N T E**

En relación a su oficio número **SPyDR/DGJ/031/2016**, de fecha 20 de septiembre del presente año, mediante el cual envié para su validación el Código de Conducta de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mismo que cumple con las formalidades establecidas en la Guía Técnica para su elaboración.

Al efecto, remito el documento validado por este Órgano Estatal de Control, con la atenta exhortación de que sea de estricta observancia por los servidores públicos adscritos a la Dependencia a su cargo.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**  
**GUBERNAMENTAL.**



**LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN**

**JEFATURA**



- c. c. p. Lic. Emilio Ortega Antonio.- Subsecretario de Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.
- c. c. p. C.P. Francisco Navarrete Ávila.- Director General de Gestión Administrativa.- Mismo fin.
- c. c. p. Archivo.

MRC/EOA/FNA/clg  
CGE/3934 /3932/2016

